

Alcalde Mayor de la  
á los que en adelante os  
que con ningún motivo  
permitiesis que los Alcalde

y Capitanes Comotales, ni  
de Ayuntamiento, arrendar  
manera alguna los Pastos

á Ganados forasteros, y que

y dudiesen en adelante

de común aprovechamiento

de los dos Valdios, que por

tasas de Concordias y arre,

estaba concedida su hacienda

abienda; cuya atención nos sup

fuessemos servido mandar despachar

nuestra Real Provisión sobre Carta

de las Conuenidas en el testimonio

que llebaba presentado, para que vos

el Alcalde Mayor a quien se diere